

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Quinto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia con sede en Maracaibo  
Maracaibo, 11 de Noviembre de 2024

214° y 165°

ASUNTO: VP31-J-2024-007187

EDICTO

SE HACE SABER.

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de Rectificación de Acta de Registro Civil, suscrita por el ciudadano AMEER MOBIN HOUSEIN A MANRRIQUE MARIN, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. V- 9.727.582, domiciliado en avenida 164, calle 34, sector Divino Niño, casa 163-103 de la Parroquia San Francisco del Municipio San Francisco del Estado Zulia, asistido por la abogada AMELIA RIVERO, Defensora Publica Tercera (03) del Área de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, en beneficio del niño (cuyo nombre se omite de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA), que este Tribunal ordenó publicar el presente edicto en el diario de MAYOR CIRCULACION, empizando a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL, quienes podrán formular sus oposiciones y defensas en el presente asunto de familia de jurisdicción voluntaria.

EL JUEZ 5° M.S.E.

ABG. JAVIER ACEDO BRICEÑO.

JEA/DRH/Ec.\*

EL SECRETARIO.

ABG. DIEGO RANGEL HERNANDEZ.